

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que indica: "cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios".

Una vez justificada la necesidad de contratación del expediente 1048_2024: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD ONLINE PARA LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLON Y CUELLO DE ÚTERO EN ANDALUCÍA, se emite el siguiente,

INFORME

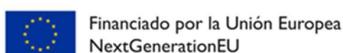
En la plantilla de personal de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., y en concreto en la LÍNEA IAVANTE, no existe personal suficiente con el perfil profesional necesario para atender las funciones que requiere el servicio, al tratarse el objeto del contrato de funciones específicas y concretas que sólo pueden ser prestadas por personal especializado.

En el sentido antes mencionado, con la contratación de este servicio se garantiza la correcta funcionalidad de la prestación objeto del contrato, traducándose la misma en un beneficio para la sociedad y el interés público.

Sevilla, a 7 de mayo de 2024

Fdo. Armando Romanos Rodríguez.
Director de la Línea IAVANTE.

Informe Insuficiencia de medios
Página 1 de 1



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Consejería de Salud y Consumo

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ARMANDO ROMANOS RODRIGUEZ | 09/05/2024 16:14:59 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | UUM3267K7YJ7RX5DKCN6XUVERT8P8E | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |